

CON 37/17

ACTA APERTURA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de agosto de 2017.

Siendo las 10:24 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de "Suministro, montaje y mantenimiento de infraestructuras feriales para Sansesstock 2017", integrada por las siguientes personas::

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales:

D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
 D. Andrés García Caro Medina (P.S.O.E.)
 D. Rubén Holguera Gozalo (I.I.I.S.S.R)
 D^a Veronica Blanco González (Ciudadanos)
 D. Jesús García Conde (Interventor Acctal)
 D. Julio Morales Villegas (Titular Accidental del Órgano de apoyo a la JGL)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes:

D^a. M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
 D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
 D. Ismael García Ruíz (PP)
 D. Ivan Cardador Cerezuela (Sí Se Puede)
 D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)

El presupuesto base de licitación asciende a 48.000 € y un IVA repercutido de 10.080 €.

El Técnico informante da cuenta del informe elaborado sobre criterios subjetivos de valoración, que arroja la siguiente puntuación:

Empresa	Oferta técnica	Mejoras	Total
Arquitecturas Malaka, S.L.	15	3.21	18.21
Ferias y Eventos, S.I.	15	3.04	18.04
Carpas J.M. Viñuela	15	10	25

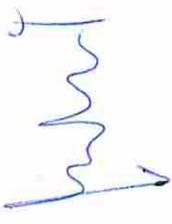
Se procede a la apertura de la oferta económica arrojando el siguiente resultado:

Licitadores	Presupuesto base de licitación	Baja %	Importe	IVA	Total
Arquitecturas Malaka, S.L.	48.000,00 €	1,00 %	47.520,00	9.979,20 €	57.499,20 €
Ferias y Eventos, S.I.		8,00 %	44.160,00	9.273,60 €	53.433,60 €
Carpas J.M. Viñuela		7,50 %	44.400,00	9.327,00	53.724,00 €

Siguiendo lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a criterio de la Presidencia de la Mesa, y entendiendo que la complejidad técnica lo permite, encontrándose presente el Jefe de Servicio de Desarrollo Local y Empleo, a puerta de cerrada se lleva a cabo la valoración de los criterios objetivos y una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa ninguna de las ofertas incurre en temeridad según el Art 85.3 del Reglamento a la Ley de Contratos del Sector Público se obtiene el siguiente resultado.

Licitadores	Oferta económica
Arquitecturas Malaka, S.L.	15,12
Ferías y Eventos, S.I.	70,00
Carpas J.M. Viñuela	69,72

La puntuación final de todos los criterios de valoración resultaría:



Licitadores	Oferta económica	Oferta técnica	Mejoras	Total
Arquitecturas Malaka, S.L.	15,12	15,00	3,21	33,33
Ferías y Eventos, S.I.	70,00	15,00	3,045	88,04
Carpas J.M. Viñuela	69,72	15	10,00	94,72

A la vista de lo anterior, hecha propuesta in voce a la Mesa por parte del Jefe de Servicio de Desarrollo Local y Empleo a favor de Carpas JM Viñuelas, se procede a votar la propuesta de adjudicación resultando aprobada por una mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Secretario General del Pleno Acctal.) y 2 abstenciones (P.P., IIISSR, Sí se puede y Ciudadanos), elevándose al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación.

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2017 para adjudicar el **"Suministro, montaje y mantenimiento de infraestructuras feriales para Sansestock 2017"**.

2º.- Adjudicar el contrato a Carpas J.M. Viñuela (José Manuel Viñuela García), con N.I.F. número 9.174.210-Q en el precio de 44.400,00 € y un IVA repercutido de 9.324,00 € que supone un baja del 7,5 %, en base a lo acordado en el presente Acto.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.220,00 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **772,11 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

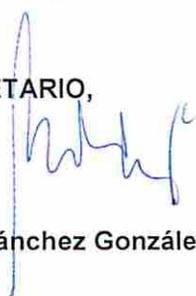
Sin otro particular, se levanta la sesión a las 11:30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE,



Fdo. Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO,



Fdo. Juan Carlos Sánchez González